

Corte Suprema de Justicia de la Nación
Año del Bicentenario de la Declaración de la
Independencia Nacional

Buenos Aires, *26 de abril de 2016.-*

Vistos los autos: "Recurso de hecho deducido por Pablo Miguel Caballero Álvarez, Federación Patronal Seguros S.A. y La Monumental S.A. de Ahorro y Capitalización y Rentas en la causa Antúnez, Tamara del Rosario c/ Rodríguez, Carlos David y otros s/ daños y perjuicios (acc. trán. c/ les. o muerte)", para decidir sobre su procedencia.

Considerando:

Que los apelantes no han cumplido con el recaudo establecido en el art. 6° del reglamento aprobado por acordada 4/2007.

Por ello, se desestima la queja. Declárase perdido el depósito de fs. 20. Notifíquese y, oportunamente, archívese.



RICARDO LUIS LORENZETTI



JUAN CARLOS MAQUEDA



ELENA I. HIGHTON de NOLASCO

Recurso de queja interpuesto por Pablo Miguel Caballero Álvarez, Federación Patronal Seguros S.A. y La Monumental S.A. de Ahorro y Capitalización y Rentas, representados por el Dr. Juan Agustín Massa.

Tribunal de origen: Sala I de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil.

Tribunales intervinientes con anterioridad: Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil n° 46.